

Viedma, 08 de julio de 2026.
DISPOSICIÓN N° 1361/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N°2 conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-00;

Que por Resolución N° 4154/16 se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la *“Tecnatura Superior en Gestión y Administración de Empresas”*;

Que mediante la Resolución N° 1597/17 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior N° 2 de la localidad de Choele Choel;

Que mediante Resolución N° 1597/17, 1523/18 y 1876/19 se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer, segundo y tercer año de la carrera;

Que mediante la Disposición DES N° 1321/26 se autorizó el llamado a concurso para la cobertura de horas cátedra correspondientes al primer año de la carrera *“Tecnatura Superior en Gestión y Administración de Empresas”* del Instituto Técnico Superior N° 2 de Choele Choel;

Que, en el Artículo 1° del mencionado acto administrativo, se ha detectado un error involuntario en la carga horaria asignada a la unidad curricular objeto de concurso;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario rectificar el citado artículo a los efectos de subsanar dicho error material;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR, el artículo 1° de la Disposición DES N° 1321/26, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a Concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra del primer año de la *“Tecnatura Superior en Gestión y Administración de Empresas”*, según el siguiente detalle:

PRIMER AÑO				
Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Carácter
Practica Profesionalizante II	5 (cinco) Hs. Cátedra terciarias	2º Cuatrimestre	Res. N° 1597/17	Interino

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 1361/ 2026
DES